

INVITACIÓN A COTIZAR No. 180 DE 2017

ANEXO No. 4 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTABLECER EL CONTEXTO ESTRATEGICO Y CONOCER LA PERCEPCIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES (PARTES INTERESADAS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – ESE, PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019–2022.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	200
2. Precio	300
3. Capacidad Técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje tota mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán 80 puntos (100), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de cien (100) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con IPS o empresas del sector Servicios de mediana o alta complejidad públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará 70 (100) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del

servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán 300 (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

3. TALENTO HUMANO

- a. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- Estudios de especialización o maestría relacionados con el objeto del contrato
- Cualificación y experiencia
- Se deben anexar hojas de vida con copia de los título académicos y certificaciones de experiencia laboral

- b. **Calidades del personal requerido** El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

4. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de 500 puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Experiencia en consultoría y asesoría en el sector Servicios	200
Trayectoria en el mercado	100
Competencia e idoneidad de los Consultores	200
TOTAL	500

DG/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/Carolina.